

RESOLUCIÓN N° 4436 /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 20 DIC. 2023

VISTOS:

1. Ingreso N° 41214, de fecha 01 diciembre del 2023, de COMERCIAL JOSE ANTONIO PALOMO E.I.R.L, Rut 76.738.417-3, el cual solicita Termino de Patente Comercial, ROL 2-754.629
2. Informe del Inspector de fecha 05 de diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
3. Informe de Morosidad, de fecha 11 de diciembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Certificado de término de Giro Folio N° 951340054, de fecha 31 de julio del 2023, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica periodo de termino desde 01/01/2023 hasta el 02/01/2023.
5. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del **2º** Semestre del año 2023:

PATENTES : 2-754629
DIRECCIÓN : EL ROBLE N° 781
NOMBRE : COMERCIAL JOSE ANTONIO PALOMO E.I.R.L.
RUT : 76.738.417-3
GIRO : ALMACEN EXPENDIO. DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES., PAN, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS, FRUTOS DEL PAIS, EXPENDIO DE FRUTAS Y VERDURAS LAVADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS FRIOS, CALIENTES PARA LLEVAR.
MOTIVO : TERMINO DE GIRO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/ESA/gha
19.12.2023

21467600